

DECRETO N° **1334**

NEUQUÉN, 07 NOV 2003

VISTO:

El **Registro N° 0967/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en el Telegrama Colacionado N° TCL 08947191 remitido por la **agente ROSA RIDOLFI**, mediante el cual presenta la renuncia, a partir del 29 de octubre de 2003, a sus tareas laborales; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 820/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente que acepte la renuncia a la planta permanente, con efectividad al 29 de octubre de 2003, presentada por la **agente ROSA del CARMEN RIDOLFI, L.P. N° 6522 (Grupo 01)**;

Que la nombrada prestaba servicios en la División Altas, Bajas, Auditoría y Reserva, Dirección de Comercio e Industria, Dirección Municipal de Comercio e Industria, Subsecretaría de Desarrollo Local, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al 29 de octubre de 2003, la renuncia ----- a la planta permanente municipal presentada por la **agente RIDOLFI ROSA del CARMEN, L.P. N° 6522 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.020.688, Clase 1956, Categoría 13**. La nombrada prestaba servicios en la División Altas, Bajas, Auditoría y Reserva, Dirección de Comercio e Industria, Dirección Municipal de Comercio e Industria, Subsecretaría de Desarrollo Local, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 820/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

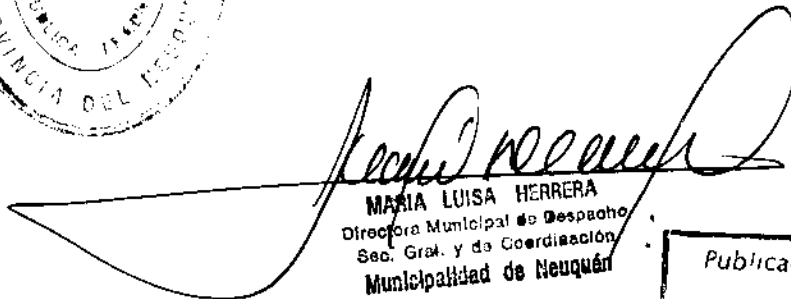
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1439
Fecha: 14 / 11 / 03